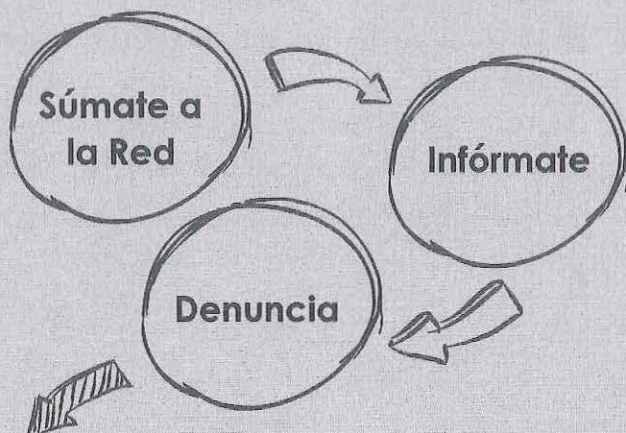


El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en cooperación y coordinación con AMCEE y el INE te invitan a formar parte de la Red Nacional de Candidatas para dar Seguimiento a los Casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020-2021

¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?

Es cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. **La violencia política contra las mujeres en razón de género** puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica, patrimonial o simbólica.

La violencia política contra las mujeres en razón de género se encuentra **normalizada** y, por tanto, **INVISIBILIZADA**.



¡No estás sola nosotros te acompañamos!



¡Contáctanos para más información!
gabriela.campos@lepcdurango.mx